



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 647.-

LITUECHE, 26 de Marzo de 2025.-

Amplía plazo adjudicación licitación ID 5124-2-LE25.

DAEM: 257.-
26/03/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum Interno de fecha 30/01/2025 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N° 27/25 de fecha 21/01/2025, tomado en Sesión Ordinaria N°6 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME se requiere la adquisición de diversos materiales.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2025.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.
- El Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 31/01/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-2-LE25.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 03/03/2025.
- Que por el monto de adjudicación era necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que, una vez firmada el acta de evaluación por la comisión de evaluación, ésta se sometió a aprobación del Concejo Municipal.
- Que la sesión del Concejo se llevó a cabo el día 11/03/2025.
- El Certificado de Acuerdo N° 63/2025 de fecha 11/03/2025, tomado en Sesión Ordinaria N°11 del Concejo Municipal para la adjudicación del suministro.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 363, de fecha 31 de Enero de 2025, para la licitación de "Convenio Suministro de Art. De oficina, librería y otros, DAEM y escuelas de la comuna año 2025, aumentando el plazo en 21 (veintiún) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 03 de marzo de 2025.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/RRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

